



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD – DRRHH – N° 25/2025-2026

La Dirección De Recursos Humanos, en Cumplimiento al Reglamento Interno de Personal, en el Artículo 43 (FALTAS LEVES CON AMONESTACIÓN VERBAL parágrafo II inciso i) señala: (...) “*Omisión en el uso de la credencial institucional;*”. Se dispone la obligatoriedad de portar identificación oficial dentro de los ambientes institucionales. Y el Reglamento Interno para uso de Credenciales Institucionales de la Cámara de Diputados artículo 14 (obligaciones) señala (...) “*En las instancias que corresponda y en tanto el titular de la credencial se encuentre en el horario laboral o sea designado en comisión oficial, tiene la obligación de portar la credencial institucional, para fines de control y seguimiento que justifiquen en cualquier momento su situación como dependiente de la Cámara de Diputados*”

En ese entendido se COMUNICA, a todo el personal de este ente camarial que, **a partir del 5 de enero de la gestión 2026**, no se permitirá el ingreso a los ambientes y oficinas institucionales a quienes no porten su credencial institucional vigente.

La presente disposición se adopta en estricto cumplimiento de la normativa vigente, en el marco de las medidas de control, seguridad institucional y orden administrativo, siendo la credencial el único medio válido de identificación para el acceso a las instalaciones.

En consecuencia, se exhorta a las servidoras y servidores públicos, así como al personal eventual y de apoyo, a portar obligatoriamente su credencial durante toda su permanencia en los ambientes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a fin de evitar inconvenientes o restricciones en el acceso. Para el personal que este en proceso su alta se adjunta al presente el formulario de autorización de ingreso que será otorgado por la Dirección de Recursos Humanos.

Se procederá a la retención de las credenciales que no cuenten con la debida autorización para el uso.

El incumplimiento de la presente instrucción dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas correspondientes.

Se agradece su comprensión y cumplimiento.

La Paz, 29 de diciembre de 2025

Abdo Murillo Antonio Reynolds Navarro
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZACIÓN DE INGRESO A AMBIENTES INSTITUCIONALES

Código: RRHH-01 Versión: 1.0 Gestión: 2026

Clasificación: Uso Interno

1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Nombres y Apellidos: _____

Cédula de Identidad: _____

Cargo: _____

Unidad Organizacional: _____

Dependencia: _____

Tipo de relación laboral: Permanente Eventual

Nº ítem / Contrato: _____

2. DATOS DEL INGRESO SOLICITADO

Fecha: ____ / ____ / ____

Horario autorizado: Desde _____ Hasta _____

Ambiente(s): _____

Actividad a realizar (especifique):

3. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La presente autorización se emite en atención a necesidades institucionales, debidamente justificadas y en el marco de la normativa interna vigente. (alta en proceso)

4. VISTO BUENO Y AUTORIZACIÓN

Firma y sello:

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: ____ / ____ / ____



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. REGISTRO Y CONTROL – SEGURIDAD

Hora de ingreso: _____

Hora de salida: _____

Nombre del responsable de control: _____

Firma: _____

6. DECLARACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Declaro que la información consignada es veraz y que cumpliré estrictamente las disposiciones institucionales y normas de seguridad vigentes.

Firma del servidor público: _____ Fecha: ___ / ___ / ___



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!